

**Friedrich-List-Schule (Fachschule für Fremdsprachenkorrespondenz)**  
**(Escuela Superior Técnica para Secretarías de Administración con Idiomas)**

**Convenio de periodo de prácticas**

**Preámbulo**

El instituto Friedrich-List-Schule (de FP en Lenguas y Empresariales) prevé para los estudiantes de la **Escuela Superior Técnica para Asistentes de Administración con Idiomas** un periodo de prácticas formativas en empresas de cinco semanas de duración en el marco de su itinerario formativo. Este periodo de prácticas es una actividad escolar.

**1. Empresa de prácticas**

**2. Estudiante en prácticas**

**3. Duración del periodo de prácticas/ reglamento interno**

El periodo de prácticas se llevará a cabo desde el ..... hasta el....., siempre de lunes a viernes y con una estancia laboral diaria en la empresa mínima de 6 y máxima de 8 horas, sin incluir los descansos. Durante esta estancia el estudiante en prácticas estará obligado a cumplir el reglamento interno de la empresa.

**4. Contenido del periodo de prácticas**

La empresa de prácticas posibilita al estudiante conocer las tareas de oficina cotidianas y en la medida de lo posible colaborar en ellas.

**5. Status del estudiante**

Durante su periodo de prácticas el estudiante seguirá estando escolarizado en el Instituto Friedrich-List-Schule y no se formará ni trabajará según el marco de los principios laborales y legales propios a la Formación Profesional Alemana. El estudiante no realizará sus prácticas en el ámbito de la legislación de la Formación Profesional Dual, ni es un trabajador en el sentido del reglamento de sustitución del personal laboral, ni tampoco un trabajador según la ley de régimen empresarial

**6. Retribución**

El estudiante en prácticas no tiene derecho a recibir retribución alguna por parte de la empresa de prácticas.

**7. Seguro, responsabilidad civil**

La empresa de prácticas no contrata un seguro de responsabilidad civil para el estudiante en prácticas.  
Se instruirá al estudiante sobre la conveniencia de la contratación de un seguro correspondiente por parte del mismo. La responsabilidad civil de la empresa con respecto al estudiante se limita a intencionalidad y negligencia grave.

**8. Obligación de guardar secreto profesional**

El estudiante en prácticas tiene la obligación de guardar secreto profesional sobre los asuntos de los que haya tenido noticia durante su periodo de prácticas, y cuya discreción se desprenda de la naturaleza misma del asunto o haya sido expresamente dictada. Esta obligación persiste también tras el término del periodo de prácticas.

**9. Certificación de prácticas**

La empresa extenderá un certificado al estudiante por las prácticas realizadas a su término.

**10. Formalización**

La empresa de prácticas, el Instituto Friedrich-List-Schule y el estudiante recibirán cada uno un ejemplar de este convenio.

..... , a  
para la empresa de prácticas  
(Sello y firma))

.....  
Empresa de prácticas

Berlin, a

.....  
Estudiante en prácticas

Berlin, a  
para el Instituto Friedrich-List-Schule

Friedrich-List-Schule  
Marktstr. 2-3  
10137 Berlin

.....  
Tutor de prácticas



